

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3845** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de "Regeneración de las playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa (TT.MM. de Canet d'en Berenguer y Sagunto); El Perelló, El Pouet y Les Palmeres (T.M. Sueca) y El Marenynet y L'Estany (T.M. Cullera), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)". Código de expediente: P02.C05.I04.P01.142.E1_46-0402.*

Por resolución de 22 de mayo de 2025, de la Dirección General de la Costa y el Mar, se aprueba definitivamente el Proyecto de "Regeneración de las playas de Canet, Almardà, Corinto y Malvarrosa (TT.MM. de Canet d'en Berenguer y Sagunto); El Perelló, El Pouet y Les Palmeres (T.M. Sueca) y El Marenynet y L'Estany (T.M. Cullera), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)".

El proyecto completo que integra la regeneración de las playas referidas fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado y mediante la solicitud de informes a los diferentes Departamentos y Organismos.

Lo cual se hace para acceso público y puede consultarse en la dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/46-0402-aprobacion.html>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrán presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 5 de febrero de 2026.- El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

ID: A260004411-1